

(Circular stamp)
M

Antonio Garcia Vizcaino

1^a 50 - 85.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

que en el citado Plan Detoxina Caxas, Stada y de Santeia, de buena Alta-
mlexia, y Arco de lo mismo en los huecos de Puerra, y Senanay, arando
los suelos con los de la Casa N.º 16, y dandola el grueso de dos p.º y tres quartos
en el primer piso, Revallandose en cada uno por su interior un quarto de pie
de forma que en el ultimo, ya recibir el Alexo resbre el de dos p.º y quatro,
coronandola con aquel, que sera de Madera labrado a Saetina, y compuesto
de Modillones proporcionados, Solea, Tocadura y Corona, dejando puesto en el
Canalon de esa Celara, que reciba y vierta las Aguas del Cubierto, y en
la Azera al piso de la Calle Lonas de piedra Berriogüena solida, y de
buen grano de tres p.º de ancho, y medio de grueso; en cuos terminos no se
me ofrece inconveniente para que V. S. I. conceda a este Interesado el
permiso que solicita, e igualmente con las Circunstancias de q. en temiendo
la fachada al entrar del piso de el Quarto p.º de aviso a V. S. I.
para que se sirva mandarla Reconocer, e igual aviso quando la tenga a los
Remates para practicar la misma Diligencia, y que por el May conve a
V. S. I. havere cumplido quanto tenga a bien Detexaminar sobre este par-
ticular; y es quanto sobre el mismo puedo exponer a su consideracion.

Madrid 19 de febrero de 1788.

Juan de Villanueva

Affmo or
S.

Enterado de lo que espone el

Maestro m.^{or} en el Informe que se le ha pedido.
y con las prebenciones que contiene; me parece
puede V. J. conceder a Dⁿ Asensio Garcia, la
licencia que pide: At.º 26 de Febrero de 1788.

Antonio Maria de
Bultamante y Ariz

Madrid 11 de Mayo de 1788.

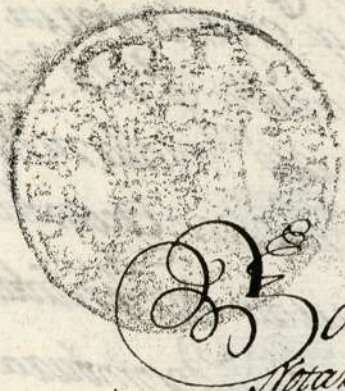
Enm. Ay.º

Conceder esta lic.^a con arreglo a los informes

Antecedentes.

Pro. el mismo dia.

Para despachos de oficio quarto 1771

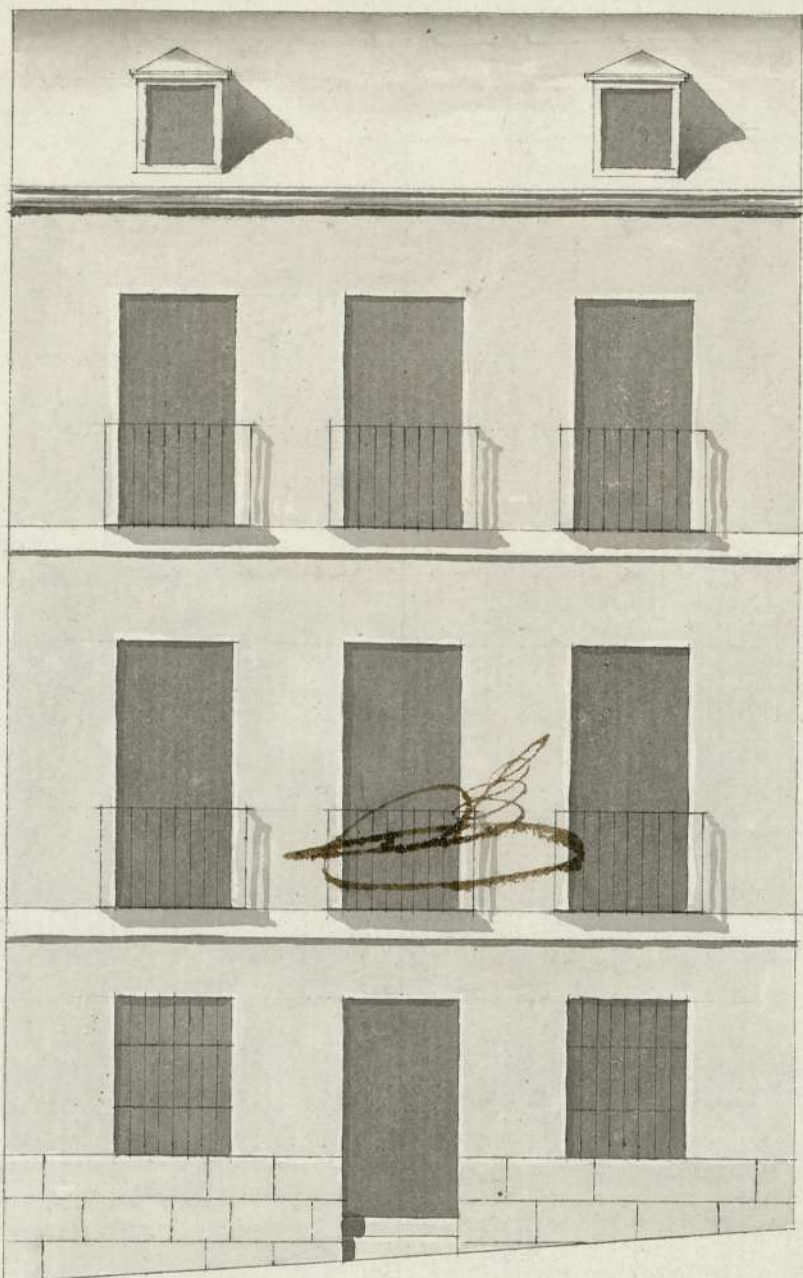


SEDELO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y OCHO. //

Adrian Antonio Sanchez Texero Es. no. al Rey mo. su
Notario pp. App. al Colegio, Policia, Limpieza, y Empedrada de las
calles y Pl. Publico de la villa de la Real y Ciudad de Mexico. Hoy
dia de la fha. Estando en la casa q. Relaciona el Memorial q. a com.
pana, acerte mi testim. Pita en la C. de S. Bernardo, Patrono es.
D. Lorenzo Distinguida con el num. P. ante Man. a veinte, Parroq.
de S. Sebastian, y Quartel xeste me. Es. D. Antonio Maria de
Bustam. y Arce, Cav. 2o. Capitular, y Comisario de proprio Juan
del, en Antemio el ynfascripto, con asistencia de D. Arsenio
Garcia Apoderado de D. Maria Redondo, Duena de dicha casa
D. Josef Domingo de Molina Visitad. qual. Edha Policia, D. Juan
Garcia de Lama, du then. D. Juan de Villanueva Arquitecto
uro. Mayor de las obras de esta villa, y sus Puertes,
y D. Manuel Bradi higualem. te. uro. de las obras de esta
p. q. era hecho, y firmado el Alzado, Dicho q. acompa.
na del adjunto Memorial, acua Direct. addecorarla
nueva Construc. de dicha casa: Mando s. s. del Referido
Arquitecto Mayor D. Juan de Villanueva, hechara las cues
das, y midiese la fachada de dicha casa, y en su obediencia
niendo pres. de dho Alzado Dicho, asi lo ejecuto haciendo
y tomando los asientos, Apuntes, y advertencias q. se
la misma medida Resultaron, y halló q. tambien el mudo
las, q. las q. fueron q. Menor constaron de la Declarac. En
forme q. el Referido Villanueva tiene quedada, y pondra
al contornado. on el persuadado adjunto Memorial

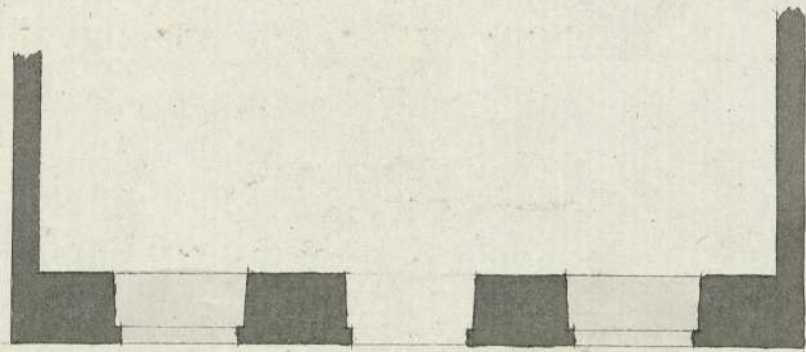
como se le manda. El acueducto de las ¹⁴ y el ¹⁵ Ayuntamiento
 mientra resta dha d.ª del procluido: Comba. de la Comu-
 nidad de este dho, y demandado a proprio. D.ª Antonio Ma-
 ría de Bustam. de el dho scripto le preterir que
 D.ª Manuel Tradi, como Director y Cancellero
 sea la nueva construc.ª en el interin
 no se le conceda la liz.ª para ello, solicitada p.ª el d.ª An-
 tonio María no diere principio a obra alg.ª en ella ni mu-
 nos pusiere en la calle, tierra, lavote, ni otros edimientos
 ni materiales nin otros, y conseq. da tod. los liz.ª
 mientras dure dho obra Baranda, y demorara
 cada dha Calle p.ª el tránsito de las gentes, y hecho
 el cobertizo p.ª el tejado puesto en su llero canalo.
 nes p.ª el vecind.ª de las aguas nobilizas, y alpi-
 no de la calle y distrito esu fachada de las septe
 dia de Berroquena, como esta mandado, ag.ª Respondio
 lo cumplida así, como tambien todo lo demas q.ª el Re-
 ferido su.ª Mayor, en el dho su Informe declara
 cion dispusiere y ordenare: p.ª q.ª Conste en dho M.ª
 Ayuntamiento, y donde mas convenga a proprio su
 Dato lo pongo p.ª testim.ª q.ª siano y firmo en esta ci-
 cha villa de Madrid a doce dias del mes de Fe-
 brer. de mil setec.ª ochoc.ª y ocho.


 Juan Antonio
 Sanchez
 Antonio
 Canino

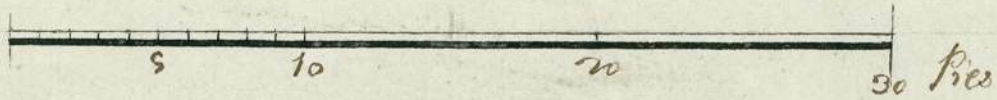


Y Informado a Madrid
 en 30 de Febrero de 1766

Villanueva



Man. B. de



B

1-50-85

1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880